

El aporte de la Contraloría General al Estado de Derecho

Por

Ramiro A. Mendoza Zúñiga
Profesor de Derecho Administrativo
Pontificia Universidad Católica de Chile
Contralor General de la República

Octubre 8 de 2007
Encuentro Club de la Innovación

Resumen



- Origen y rol asumido
- Las funciones de la Contraloría General de la República.
- Reformas legales y constitucionales.
- El plan de modernización institucional.
- Conclusiones.



I. Origen y rol asumido

II. Las funciones de la Contraloría General

II. Las funciones de la Contraloría General

1. Ejercer el control de legalidad de los actos de la Administración: La toma de razón.
 - ✓ Revisión de la normativa *administrativa* sobre la TR
 - ✓ Reglamentar actos de aplicación inmediata
 - ✓ Revisión de la normativa *legal* sobre la TR, considerando:
 - Estudio de los plazos.
 - Ponderar aplicación del silencio positivo.

II. Las funciones de la Contraloría General

1. Ejercer el control de legalidad de los actos de la Administración: La jurisprudencia administrativa

- ✓ La creación de una doctrina jurisprudencial formada por un sistema de precedentes obligatorios que favorece la unidad del sistema normativo, mediante su interpretación uniforme y consistente.
- ✓ Revisión del procedimiento de emisión de dictámenes para garantizar un debido proceso y transparencia.

II. Las funciones de la Contraloría General

2. Fiscalizar el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las municipalidades y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes.

- La Contraloría evalúa los sistemas de control interno de los servicios y entidades;
- fiscaliza la aplicación de las disposiciones relativas a la administración financiera del Estado, particularmente, las que se refieren a la ejecución de los estados financieros;
- comprueba la veracidad de la documentación sustentatoria;
- verifica el cumplimiento de las normas estatutarias aplicables a los funcionarios, y
- formula las proposiciones que sean adecuadas para subsanar los vacíos o para perseguir las responsabilidades que detecte.

II. Las funciones de la Contraloría General

2. Fiscalizar el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las municipalidades y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes.

- CGR trabaja sobre los perfiles de los profesionales que necesita para realizar auditorías.
- Cambio del gasto público
- Se normará art. 21 A: implicancias
- CGR ha creado una unidad especial de fiscalización.



II. Las funciones de la Contraloría General

2. **Fiscalizar el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las municipalidades y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes.**
 - a. Instrucción de sumarios por parte de CGR y posibilidad de imponer sanciones en algunas materias.
 - b. Relación de la CGR con el Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno: necesidad de *subordinar* el consejo de la auditoría interna a las normas técnicas de la CGR.
 - c. Sujetos controlados: situación de las empresas públicas y elevación a rango constitucional del control sobre personas jurídicas sin fines de lucro que reciban fondos del Estado.

II. Las funciones de la Contraloría General

3. Examinar y juzgar las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de esas entidades.

- a. Evaluar la conveniencia de crear un tribunal de cuentas especializado, aparte de la CGR, ante el que ésta represente el interés fiscal.
- b. Eficiencia del procedimiento vigente y de la alternativa propuesta en el proyecto de reforma constitucional.
 - Importancia histórica del juzgamiento de cuentas.
 - Necesidad de adecuar las normas sobre tramitación del juicio de cuentas.

II. Las funciones de la Contraloría General

4. La Contabilidad General de la Nación:

- a. DL 1.263/75: Descentralizó la función de llevar la contabilidad de la Nación en los distintos servicios públicos, dejando a cargo de la Contraloría sólo la dictación de las normas y principios contables.
- b. Necesidad de estudiar el deber de llevar la Contabilidad General de la Nación. La Contraloría debe:
 - Auditar la contabilidad e
 - Impartir las normas contables del sector público.

III. Reformas constitucionales y legales

III. Reformas constitucionales y legales

1. Fortalecimiento de la fiscalización de la actividad empresarial del Estado:

- Las empresas públicas.
- Las empresas en que el Estado tiene participación mayoritaria.

III. Reformas constitucionales y legales

2. Depuración de actividades que en el contexto del Estado de Derecho, distraen de la labor esencial:

Una serie de leyes especiales que han ido entregando a la Contraloría General la obligación de desarrollar una serie de funciones que no corresponden al núcleo central de sus tareas:

- Mantener textos de tratados y de acuerdos internacionales: la ley 18.158 le entrega la obligación de mantener los textos de los tratados o acuerdos internacionales de que trata esa ley, debiendo para ello remitir una copia a cada contraloría regional.
- Infracciones al Decreto Ley N° 799/74: No tiene mayor utilidad que la Contraloría General tramite las investigaciones sumarias por infracciones al decreto ley N° 799, de 1974.

III. Reformas constitucionales y legales

3. Un PMG que respete la autonomía constitucional del Ente Fiscalizador

IV. El plan de modernización institucional

El plan de modernización institucional (refortalecimiento)

Los objetivos estratégicos de la Institución:

- *Mejorar la capacidad operativa del Organismo, a fin de cumplir sus funciones con un alto grado de eficacia y de eficiencia, para constituirse en un ejemplo en el Sistema Nacional de Control de la Administración;*
- Asumir, evaluar, responder los reproches que ha podido formular la sociedad civil y los destinatarios potestativos de sus funciones;
- Elevar los niveles de motivación, confianza y mística laboral de sus funcionarios, promoviendo una cultura de adaptación al cambio, de creatividad y de innovación;
- Constituirse en el eje principal del fortalecimiento de la probidad pública, y –por ahora- en la promoción de la transparencia de la gestión pública; y
- Contribuir a promover el bien común y al proceso permanente de modernización del Estado.

V. Conclusiones

Conclusiones

- Lugar común de moda. “Las reformas legales tienen poco que ver con el bienestar de los ciudadanos”:
 - ✓ El crecimiento depende de: mayor competencia, más transparencia, calidad del aparato regulatorio, Estado de Derecho, estabilidad política, control de la corrupción.
 - ✓ **Mejores instituciones causan un mayor crecimiento y generan un mayor bienestar social.**